



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA  
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno de mayo de dos mil Veintitrés

RADICADO. 05001 3105 018 2020 00120 00  
DEMANDANTE: OSCAR HINESTROZA CAICEDO  
DEMANDADOS: PROTECCION S.A

En el presente proceso se tiene que, en providencia del 22 de febrero de 2023, el despacho vinculó al presente proceso en calidad de Litis consorcio necesaria por pasiva, a la Empresas Publicas De Municipio Del Bagre Y Al Municipio Del Bagre, así procedió el despacho y el día 9 de marzo de 2023, notificó a las vinculadas acreditando en todo caso la entrega de dicha notificación, posteriormente el togado Jose Raul Olmos, manifestó que se le compartiera link del expediente pues no había llegado, y el despacho accedió a esta solicitud, sin embargo le advirtió que dicho envío no implicaba una nueva notificación , pues como se puede evidenciar a ítems 11, hay un enlace del expediente notificado funcionando en perfecto estado.

Así las cosas el día 17 de abril de 2023, la demandada EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DEL BAGRE S.A contesta la respectiva demanda, al respecto el despacho debe manifestar que la tendrá por no contestada por hacerlo de manera extemporánea, puesto que la notificación se surtió el 9 de marzo de 2023 y está contestó el 17 de abril de 2023, y dicha notificación fue enviada al correo electrónico registrado en el certificado de existencia y representación legal allegado por la demandada, igualmente se reconocerá personería al togado JOSE RAUL OLMOS con T.P 318.676, como apoderado de AGUAS DEL BAGRE, así mismo se tiene que se notificó al Municipio Del Bagre, pero este hasta la fecha no contestó demanda, por tanto se tendrá por no contestada.

En consecuencia y al observarse que están dados todos los presupuestos procesales para continuar con el trámite normal del proceso, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia del artículo 77y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el día 24 de julio de 2023 a las 3:00pm.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/18289719>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

**Se aclara además que, el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 91 del 1  
de junio de 2023.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria

s.f